



**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE ANSOÁIN, BERRIOPLANO, BERRIOZAR, IZA Y JUSLAPEÑA**

**Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público**

**COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL**

El Sr. Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, con fecha 27 de febrero de 2023, adoptó la siguiente Resolución nº 23/23:

“De conformidad con lo establecido en la base 5 de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada mediante Resolución de esta Presidencia nº 116/22, de fecha 2 de diciembre de 2022 y publicada en el BON nº 253 de fecha 19 de diciembre de 2022.

De acuerdo con la propuesta de designación realizada por la representación de personal y en virtud de la competencia atribuida por el art. 22.5 de los Estatutos de esta Mancomunidad,

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** El Tribunal Calificador estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Vilchez López, Presidente de la Mancomunidad.

Suplente: D. Carlos Jiménez Sarasa, Vicepresidente de la Mancomunidad.

Vocal: D<sup>a</sup>. Paqui Navarrete Contreras, representante de los/as trabajadores/as de esta Mancomunidad.

Suplente: D. Carlos Gurruchaga Leache, representante de los/as trabajadores/as de esta Mancomunidad.

Vocal-secretario: D. Alberto Bermejo Adrián, Secretario de esta Mancomunidad.

Suplente: D<sup>a</sup>. Idoia Suárez Urrutia, Secretaria del Ayuntamiento de Berrioplano.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web de esta Mancomunidad y dar traslado de la misma a las personas que forman parte del Tribunal calificador, a los efectos oportunos.”

El Presidente, Javier Vilchez López